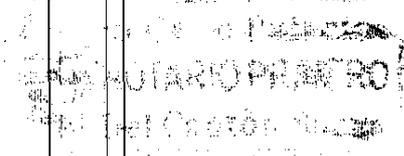


Sergio Calle Palacios

**NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL
CANTON "SUCUA"**

COPIA: PRIMERA



CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LOPEZ
RIVADENEIRA CIA. LTDA."

OTORGADO POR: LOS CONYUGES TONY IVAN LA FEBRE
ROJAS Y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES.

A FAVOR DE: EL SR. MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA.

CUANTIA: U.S.D. 27,00

SUCUA, 6 DE MARZO DEL 2013

2013	14	06	01	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIO	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA." QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES TONY IVÁN LAFEBRE ROJAS Y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES A FAVOR DEL SEÑOR MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA.-

CUANTIA: U.S.D. 27,00

Notario
Sergio Calle Palacios
Notario Primero
del Cantón Sucúa

En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil trece, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen de una parte los cónyuges TONY IVÁN LAFEBRE ROJAS y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES, quienes son ecuatorianos, con cédula de ciudadanía N° 140028668-6 y 140030742-5 en su orden, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación chofer profesional y bachiller respectivamente, domiciliados en la parroquia y cantón Logroño y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor el señor

Notario
Sergio Calle Palacios
Notario Primero
del Cantón Sucúa

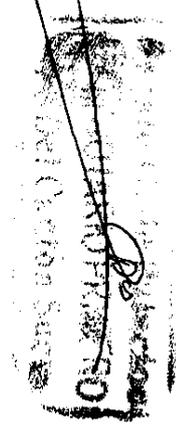
MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA, quien es ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 171749798-4, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado, con domicilio en la parroquia y cantón Logroño y de tránsito por esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA. LTDA, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales por una parte los cónyuges TONY IVÁN LAFEBRE ROJAS y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, con cédula de ciudadanía N° 140028668-6 y 140030742-5 en su orden, de estado civil casados entre sí, de ocupación chofer profesional y bachiller respectivamente, domiciliados en la parroquia y cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago, a quienes y para efecto de este contrato se los llamará como "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA, quien es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 171749798-4, de ocupación empleado, con domicilio en la parroquia y cantón Logroño,

Provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Sucúa, con fecha Diez de Marzo del año 2005; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Logroño, Con el N° de Inscripción 01, con el folio N° 001, Repertorio N° 028, en fecha 21 de Abril del año 2005,

debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro. B.- La Junta General de Accionistas de dicha Compañía, en sesión extraordinaria Universal, celebrada en fecha Ocho de Agosto del año 2012, previa solicitud de parte interesada; autorizó la transferencia de las participaciones al cedente, señor TONY IVAN LAFEBRE ROJAS, conforme se desprende de la copia de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, en forma, libre y voluntariamente, sin reserva de limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que a los cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "Transportes López Rivadeneira Cía. Ltda." Se procede a la presente transferencia de participaciones: a.- Los cónyuges TONY IVÁN LAFEBRE ROJAS y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES, transfieren o ceden a favor del señor MARCO VINICIO

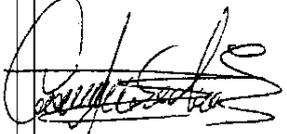


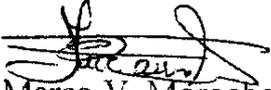
7103

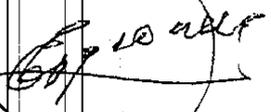
MOROCHO YUMISACA. Veintisiete Participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que les pertenece dentro de dicha compañía. CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las Participaciones, precio que los cedentes reciben del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, a entera satisfacción de los comparecientes. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta transferencia de participaciones dentro de la Compañía de Transporte Mixto "Transportes López Rivadeneira Cía. Ltda." QUINTA.- ACEPTACIÓN: Estando presente el cesionario declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando debidamente facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 133 de la Ley de Compañías. QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía se fija en la cantidad de VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Atentamente.- Firmado) Abg. Johnny López con Mat. No. 115 C.A.M.S..-" Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leída que les fue la presente escritura a

los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario
que de lo actuado doy fe.-


Sr. Tony I. Lafebre R.
CEDENTE

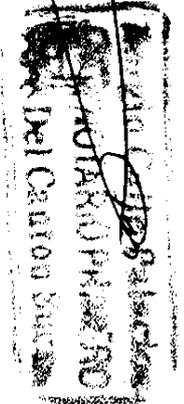

Sra. Carmen H. Sicha T.
CEDENTE


Sr. Marco V. Morocho Y.
CESIONARIO


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA,
firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-


Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRINCIPAL
NOTARIO DE SUCUA



cedre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAFEBRE ROJAS TONY IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SUCUA
SUCUA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN HERMELINDA
SICHA TORRES

Nº 140028668-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E424412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAFEBRE DAVID RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MARIA FLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2012-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTANTE
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2015



002

002 - 0126

1400286686

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LAFEBRE ROJAS TONY IVAN

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

LOGROÑO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LOGROÑO

PARROQUIA

0

LOGROÑO

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

SECRETARÍA DE LA JUNTA
ADHARDO PARRA
Del Cantón Sucua

circu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140030742-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SICHA TORRES
 CARMEN HERMELINDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SEVILLA DE ORO
 PALMAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 TONY IVAN
 LA FEBRE ROJAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

A1313A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SICHA CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORRES NIEVES ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MORONA
 2012-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



003

003 - 0215 1400307425

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SICHA TORRES CARMEN HERMELINDA

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA LOGROÑO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LOGROÑO LOGROÑO
 CANTON LOGROÑO PARROQUIA LOGROÑO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro Civil y Registro
 del Cantón Sacate
 2012-04-04

[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA. LTDA."

En la parroquia y cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago, hoy ocho de Agosto del año dos mil doce, siendo las veinte horas, ocho de la noche, en la cede de la compañía, que la tiene ubicada en la ciudad de Logroño, Provincia de Morona Santiago, se reúnen todos los accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA**, Los señores: 1.- **ARÉVALO OCHOA SAMUEL ERNESTO**; 2.- **GUAMBAÑA LOZANO GIOVANNI EDUARDO**; 3.- **GUTIÉRREZ LOJA LUIS ANTONIO**; 4.- **LAFEBRE ROJAS TONY IVAN**; 5.- **LÓPEZ TAPIA BENIGNO AMADEO**; 6.- **MOLINA GUTIÉRREZ FRDDY PAÚL**; 7.- **MOLINA RIERA ÁNGEL MOISÉS**; 8.- **MOLINA RIERA CARLOS ORLANDO**; 9.- **ORDOÑEZ ARMIJOS JIMY LEONARDO**; 10.- **PACHECO PACHECO ABRAHAN HERIBERTO**; 11.- **RAMÓN FLORES REINA ISABEL**; 12.- **SANTIAGO ABARCA MAGDALENA DE LOURDES**; 13.- **ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO**; 14.- **UTITIAJ WACHAPA OLMAR DARWIN**; 15.- **VERA GÓMEZ NANCI MAGALI**; el accionista el señor Samuel Ernesto Arévalo Ochoa, en su calidad de Gerente de la Compañía y el señor Ángel Wilson Ulloa Guillén, mismo que actúa en calidad de secretario de la compañía; el señor Víctor López en su calidad de Presidente de la Compañía, preside la sesión; luego de haber constatado el quórum necesario, al estar todos los accionistas, poseedores de veintisiete participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por estar la totalidad del capital accionario de la compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo tanto aprueban tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **CONSTATACIÓN DEL QUORUM**, 2.- **BIENVENIDA**, 3.- **SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** y 4.- **CLAUSURA**

Una vez conocido el orden del día, el presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta General el punto específico a tratarse, con la bienvenida correspondiente y luego de haber constatado el quórum; siendo aprobado por unanimidad, se da inicio. El Presidente de la compañía Comunica a la Junta General de accionistas que el señor **LAFEBRE ROJAS TONY IVAN**, ha presentado un oficio, solicitando se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, consistentes en veintisiete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transferencia que lo realizará a favor del señor **MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA**, portador de la cedula de ciudadanía N° 171749798-4, quien tiene a su vez solicitado se le acepte para formar parte de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones, y con las consideraciones expuestas, y por ser de interés común, todos los accionistas que forman parte de la Compañía, aceptan por unanimidad del capital accionario presente **AUTORIZAR** al señor **LAFEBRE ROJAS TONY IVAN**, la transferencia del total de sus participaciones a favor del señor **MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA**, consecuentemente manifiestan su renuncia al derecho al derecho preferente que la Ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

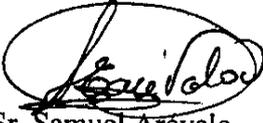
Notario Público
Del Cantón Saraguro

ccdc

El Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada por la unanimidad del capital social presente y para constancia firman los socios.



Sr. Victor López
PRESIDENTE



Sr. Samuel Arevalo
GERENTE


Freddy Molina Gutiérrez

SOCIO


Carlos Molina Riera

SOCIO


Abraham Pacheco Pacheco

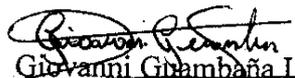
SOCIO


Magdalena Santiago Abarca

SOCIO


Olmar Utiliaj Wachapa

SOCIO


Giovanni Gambaña Lozano

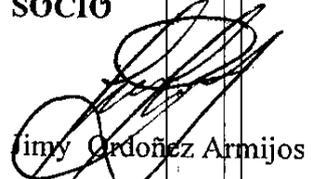
SOCIO


Tony Lafebre Rojas

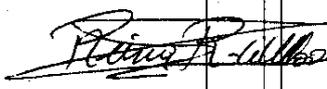
SOCIO


Angel Molina Riera

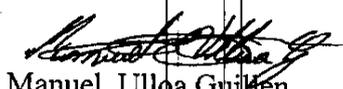
SOCIO


Jimmy Ordoñez Armijos

SOCIO


Reina Ramón Flores

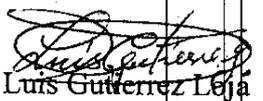
SOCIO


Manuel Ulloa Guillen

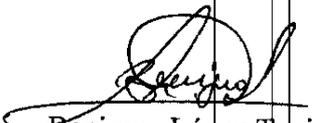
SOCIO


Nanci Vera Gómez

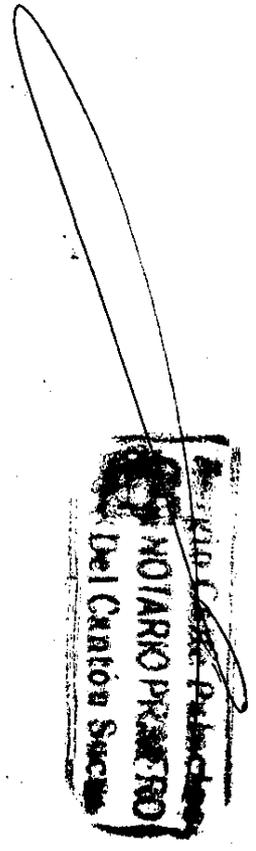
SOCIO


Luis Gutiérrez Leja

SOCIO


Benigno López Tapia

SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33327

Usuario: sjerves

Nombre: TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INICIAL
1	0102491321	AREVALO OCHOA SAMUEL ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	26,0000	
2	1400465769	GUAMBAÑA LOZANO GIOVANNI EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
3	1400123731	GUTIERREZ LOJA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
4	1400286686	LAFEBRE ROJAS TONY IVAN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
5	1400119341	LOPEZ TAPIA BENIGNO AMADEO	ECUADOR	NACIONAL	26,0000	
6	1400639744	MOLINA GUTIERREZ FREDDY PAUL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
7	1400182661	MOLINA RIERA ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
8	1400085138	MOLINA RIERA CARLOS ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	26,0000	
9	0103287975	ORDÓÑEZ ARMIJOS JIMY LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
10	0500936430	PACHECO PACHECO ABRAHAM HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
11	1400135552	RAMON FLORES REINA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	26,0000	
12	1400291447	SANTIAGO ABARCA MAGDALENA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
13	0101647923	ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
14	1400766596	UTITIAJ WACHAPA OLMAR DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
15	0103722658	VERA GOMEZ NANGI MAGALI	ECUADOR	NACIONAL	26,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/07/2012 08:31:11

Santiago Jerves SC

Santiago Jerves Cueva
Delegado del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 18/07/2012 16:32:15

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad," así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el



Notario Público
Calle Palacete
Del Cantón Cuenca

DR2

respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Notario
Calle Pulchra
NOTARIO PABLO RO
Del Caido Saca



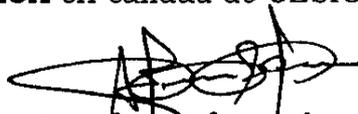
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126
Logroño – Morona Santiago – Ecuador

Número de Repertorio: N° 023-2013

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se margina (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

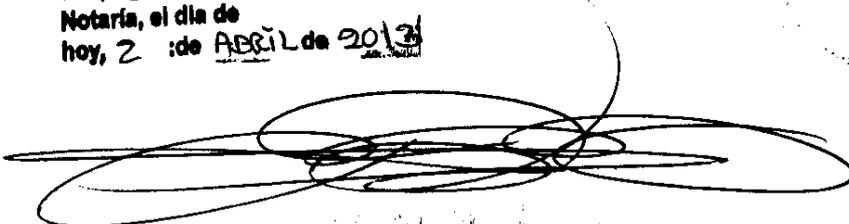
1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil trece queda marginado el acto o contrato **DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "LOPEZ RIVADENEIRA"** entre los cónyuges señores **TONY IVAN LAFEBRE ROJAS Y CARMEN HERMELINDA SICHA TORRES**, en calidad de CEDENTES que transfieren la cantidad de veinte y siete participaciones a favor del señor **MARCO VINICIO MOROCHO YUMISACA** en calidad de CESIONARIOS.


Dr. Julio A. Salinas Galarza
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN LOGROÑO - E.



La copia que antecede en
11 hojas, {5 carillas es exacta a
su copia certificada que me fue
presentada, protocolizándose
una, igual en archivo de la
Notaría, el día de
hoy, 2 de ABRIL de 2013





[Faint handwritten text, possibly a signature or name]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.13.0232
Cuenca, abril 09 de 2013
Trámite No. 2570

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación al ejemplar de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Sucúa, en marzo 06 del presente año, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **TONY IVÁN LAFEBRE ROJAS** cede participaciones dentro de la compañía "**TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.**" a favor de **MARCO VINICIO MOROCHO YUMISA**; le informo que la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.
LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

Memo: 232

Cuenca, Marco 25 del 2013

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Cuenca

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de Transportes López Rivadeneira, con expediente No. 33327, comunico que el día 7 de marzo del 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

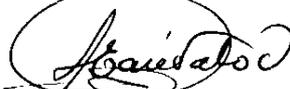
NOMBRES: Tony Iván
APELLIDOS: Lafebre Rojas
CC O RUC: 140028668-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 27
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: 1.00USD
TIPO DE INVERSIÓN:

SOCIO CESIONARIO

NOMBRES: Marco Vinicio
APELLIDOS: Morocho Yumisa
CC O RUC: 171749798-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 27
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: 1.00USD
TIPO DE INVERSIÓN:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente


Sr. Samuel Arévalo
GERENTE



 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
SUCRE, ECUADOR

02 ABR 2013